

RESOLUCIÓN No. 302 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A PROFESORES NOMBRADOS COMO ASESORES DE OPCIÓN DE GRADO II Y OPCIÓN DE GRADO III, JURADOS DE RECITAL DE GRADO DE ESTUDIANTES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADICIONALES DE LA FACULTAD DE MÚSICA “CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA””

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 Estatuto General y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo décimo de la resolución 025 de junio 16 de 2021 mediante la cual se aprobó la política institucional de trabajo de grado del Instituto Departamental de Bellas Artes, establece que el estudiante puede elegir de entre los docentes de la Institución bien sea nombrados, de hora cátedra el asesor de trabajo de grado o externos, cuyos conocimientos y experiencias deben estar relacionados con el tema de investigación propuesto.

Que el artículo décimo segundo de la citada resolución dispone que será potestativo de las facultades y tendrá que ver con la especificidad del tema y las competencias que en dicha materia tenga el docente la elección de los jurados, así mismo la facultad estará en libertad de designar jurados externos a la institución.

Que, el decano de la facultad de música “Conservatorio Antonio María Valencia”, previa verificación de los requisitos previstos en la política institucional de trabajo de grado aprobó la postulación de los docentes realizada por los estudiantes que matricularon opción de grado II y opción de grado III, como asesores de trabajo de grado y verificó el cumplimiento de la intensidad horaria de las asesorías durante el periodo académico 2023-2, al igual que como jurados de recital de grado y demás actividades académicas durante el semestre 2023-2.

Que, teniendo en cuenta que las y los docentes son postulados a criterio de los estudiantes, dichas asesorías no se contemplaron dentro de la carga inicial asignada a cada docente en el semestre 2023-2.

Que, los asesores y jurados de grado aquí designados deberán cumplir con las funciones estipuladas en el artículo décimo primero y décimo tercero de la resolución 025 de junio 16 de 2021.

Que, para efectos fiscales la asignación como asesores de trabajo de grado y jurados de grado, se asimila como hora cátedra la cual corresponde a una labor docente limitada a un número de horas y su vinculación se hace por la duración de la labor contratada.

Que, la naturaleza jurídica de la vinculación del Profesor Hora Cátedra es la de servidor público de carácter transitorio, sin que por ello adquiera la calidad de empleado público docente de régimen especial, ni pertenezca a la carrera profesoral, como tampoco tiene la condición de trabajador oficial conforme a la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1279 de 2002.

Que, el valor de la hora de asesoría de trabajo de grado será reconocido a razón de treinta mil pesos Mcte (\$33.000).

Los tiempos de designación y de desarrollo de las labores aquí consignadas, no coinciden exactamente con los tiempos del semestre académico y los horarios se estipulan de común acuerdo con los estudiantes.

Que, las y los docentes vinculados al Instituto Departamental de Bellas Artes postulados y autorizados por la facultad de música “Conservatorio Antonio María Valencia” para ser asesores de opción de grado II y opción de grado III, jurados de recital de grado y demás actividades académicas son:

RESOLUCIÓN No. 302 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A PROFESORES NOMBRADOS COMO ASESORES DE OPCIÓN DE GRADO II Y OPCIÓN DE GRADO III, JURADOS DE RECITAL DE GRADO DE ESTUDIANTES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADICIONALES DE LA FACULTAD DE MÚSICA “CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA””

Docente	Cédula	Horas Adicionales	Concepto	Horas	VALOR
BENITEZ GOMEZ MARIA ISABEL	31841227	63	Jurado recital de grado MEJÍA PALENCIA MARLYN YIETH cód. 24120152018	9	\$ 2.079.000,00
			Clases de piano y acompañamiento a la estudiante TORRES CABEZAS MARÍA CATALINA cód. 26120231002	54	
BETANCOURT GUERRERO EDUARDO	16665937	36	Docente de violín estudiantes GARCÍA BETANCOURT VALERIA y GARCÍA BETANCOURT VALERIA	36	\$ 1.188.000,00
BURBANO HOLGUIN ANDREA MARICEL	38560587	27	Jurado recital de grado URREGO ZÚÑIGA NICOLT JINETH cód. 27120181001	9	\$ 891.000,00
			Jurado recital de grado FIGUEROA PATIÑO JHONATAN cód. 27120162002	9	
			Jurado recital de grado QUINTERO CANDEZANO RUBBY DAYANA cód. 27120152001	9	
COLLAZOS OSCAR MARINO	16275615	36	Grupo de lenguaje musical en la formación musical infantil y juvenil	36	\$ 1.188.000,00
CRUZ SALAZAR JAVIER MAURICIO	94488960	117	Jurado recital de grado ARAGON MANUEL FELIPE cód. 29120211007	9	\$ 3.861.000,00
			Clase de guitarra a CABRERA CÓRDOBA CARLOS FELIPE cód. 28120172006	36	
			Clase de ensamble	72	
ESCOBAR DOMINGUEZ NEIVER FRANCISCO	94491371	171	Jurado recital de grado HERNÁNDEZ ACOSTA CRISTIÁN cód. 25120172001	9	\$ 5.643.000,00
			Jurado recital de grado HERNÁNDEZ JAIMES ISABEL LORENA cód. 1072501	9	
			Jurado recital de grado FLOREZ ALEX JOAQUIN cód. 29120211013	9	
			Asesoría opción de grado III FILOTEO ARBOLEDA JHON EDINZON cód. 24120142013	36	
			Asesoría opción de grado III MOGOLLÓN RUEDA HANS EVER cód. 952044	36	
			Asesoría opción de grado III CHAPARRO RODRÍGUEZ SEBASTIÁN cód. 24120152004	36	
			Asesoría opción de grado III CUERVO CARDONA INGRID NATHALIA cód. 25120172002	36	

RESOLUCIÓN No. 302 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A PROFESORES NOMBRADOS COMO ASESORES DE OPCIÓN DE GRADO II Y OPCIÓN DE GRADO III, JURADOS DE RECITAL DE GRADO DE ESTUDIANTES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADICIONALES DE LA FACULTAD DE MÚSICA “CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA””

Docente	Cédula	Horas Adicionales	Concepto	Horas	VALOR
GAVIRIA GONZALEZ JUAN CARLOS	94312607	81	Asesoría opción de grado II CAICEDO MOSQUERA AARÓN DAVID cód. 26120201001	36	\$ 2.673.000,00
			Asesoría opción de grado II FIGUEROA CABRERA JEFFREY ALEJANDRO cód. 26120172002	36	
			Jurado recital de grado FIGUEROA PATIÑO JHONATAN cód 27120162002	9	
JORDAN YUNDA GUSTAVO ALBERTO	16663602	9	Jurado recital de grado URREGO ZÚNIGA NICOLT JINETH cód. 27120181001	9	\$ 297.000,00
MARTINEZ ROJAS LUIS FELIPE	79272704	27	Jurado recital de grado OSPINA LÓPEZ ANDREY cód. 24120162017	9	\$ 891.000,00
			Jurado recital de grado MEJÍA PALENCIA MARLYN YISETH cód. 24120152018	9	
			Jurado recital de grado SÁNCHEZ AGUIRRE LINA CAMILA cód. 24120162015	9	
MORENO SANTAMARÍA ELVIA	31906634	153	Asesoría opción de grado II CÓRDOBA SÁNCHEZ BRYAN MAURICIO cód. 26120162002	36	\$ 5.049.000,00
			Asesoría opción de grado II RODRÍGUEZ CASTRO MANUEL ALEJANDRO cód. 24220212001	36	
			Asesoría opción de grado II BURBANO ORTEGA DANIEL FERNANDO cód. 24120162023	36	
			Asesoría opción de grado II MURILLO FLORIÁN JOCELYN cód. 24120142006	36	
			Jurado recital de grado GUERRERO CRHISTIAN cód. 29120211012	9	
NIÑO CASTRO GUSTAVO ADOLFO	16454742	153	Asesoría opción de grado II ROMERO ARISTIZÁBAL SERGIO cód. 24120182003	36	\$ 5.049.000,00
			Asesoría opción de grado II ÁLVAREZ ROJAS VANER STIV cód. 27120191001	363	
			Asesoría opción de grado II LORZA RAMÍREZ VALERYA cód. 24220221001	36	
			Jurado recital de grado HERNÁNDEZ JAIMES ISABEL LORENA cód. 1072501	9	
			Jurado recital de grado BLANCO DAVID cód. 29120211015	9	
			Jurado recital de grado ARAGON	9	

RESOLUCIÓN No. 302 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A PROFESORES NOMBRADOS COMO ASESORES DE OPCIÓN DE GRADO II Y OPCIÓN DE GRADO III, JURADOS DE RECITAL DE GRADO DE ESTUDIANTES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADICIONALES DE LA FACULTAD DE MÚSICA “CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA””

			MANUEL FELIPE cód. 29120211007		
			Jurado recital de grado DÍAZ BECERRA JOHN ALEXANDER cód. 26120142001	9	
			Jurado recital de grado QUINTERO CANDEZANO RUBBY DAYANA cód. 27120152001	9	
POTES GONZÁLEZ MARÍA TERESA	34556893	9	Jurado recital de grado HERNÁNDEZ ACOSTA CRISTIÁN cód. 25120172001	9	\$ 297.000,00
TOBAR RAYO DIEGO FERNANDO	16265450	54	Jurado recital de grado URREGO ZÚÑIGA NICOLT JINETH cód. 27120181001	9	\$ 1.782.000,00
			Jurado recital de grado MUÑOZ BURBANO KARINA GUISELA cód. 24120151002	9	
			Jurado recital de grado FLOREZ ALEX JOAQUIN cód. 29120211013	9	
			Jurado recital de grado ZAMORA MOISES cód. 29120211017	9	
			Jurado recital de grado DÍAZ BECERRA JOHN ALEXANDER cód. 26120142001	9	
			Jurado recital de grado QUINTERO CANDEZANO RUBBY DAYANA cód. 27120152001	9	
TOTAL		936			\$30.888.000.00

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - ARTICULO PRIMERO: Asignar como asesores de opción de grado II y opción de grado III, jurados de recital grado y demás actividades académicas, en la Facultad de música “Conservatorio Antonio María Valencia” del Instituto Departamental de Bellas Artes para el periodo del calendario académico 2023-2 a los cuyos siguientes docentes:

Docente	Cédula	Horas	Valor
BENITEZ GOMEZ MARIA ISABEL	31841227	63	\$ 2.079.000,00
BETANCOURT GUERRERO EDUARDO	16665937	36	\$ 1.188.000,00
BURBANO HOLGUIN ANDREA MARICEL	38560587	27	\$ 891.000,00
COLLAZOS OSCAR MARINO	16275615	36	\$ 1.188.000,00
CRUZ SALAZAR JAVIER MAURICIO	94488960	117	\$ 3.861.000,00
ESCOBAR DOMINGUEZ NEIVER FRANCISCO	94491371	171	\$ 5.643.000,00
GAVIRIA GONZALEZ JUAN CARLOS	94312607	81	\$ 2.673.000,00
JORDAN YUNDA GUSTAVO ALBERTO	16663602	9	\$ 297.000,00
MARTINEZ ROJAS LUIS FELIPE	79272704	27	\$ 891.000,00
MORENO SANTAMARÍA ELVIA	31906634	153	\$ 5.049.000,00
NIÑO CASTRO GUSTAVO ADOLFO	16454742	153	\$ 5.049.000,00
POTES GONZÁLEZ MARÍA TERESA	34556893	9	\$ 297.000,00
TOBAR RAYO DIEGO FERNANDO	16265450	54	\$ 1.782.000,00

RESOLUCIÓN No. 302 DE 2023

OCTUBRE 20 DE 2023



“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A PROFESORES NOMBRADOS COMO ASESORES DE OPCIÓN DE GRADO II Y OPCIÓN DE GRADO III, JURADOS DE RECITAL DE GRADO DE ESTUDIANTES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS ADICIONALES DE LA FACULTAD DE MÚSICA “CONSERVATORIO ANTONIO MARÍA VALENCIA””

ARTÍCULO SEGUNDO: Los asesores y jurados de grado cumplirán las funciones estipuladas en los artículos artículo décimo primero y décimo tercero RESOLUCIÓN No 025 de 2021 16 de junio de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. El reconocimiento del valor de las horas de las asesorías se hará mensualmente y corresponderá a las horas efectivamente brindadas a los estudiantes, conforme lo certifique el decano de la facultad

ARTÍCULO CUARTO. - El docente podrá desarrollar sus asesorías en las instalaciones de la institución y también de manera virtual.

ARTÍCULO QUINTO. - El Instituto Departamental de Bellas Artes podrá dar por terminado anticipadamente esta vinculación en el evento que por la programación académica sea necesaria.

Para que proceda esta terminación se requiere que el Decano de la Facultad justifique las razones ante la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO SEXTO. - El docente con la asignación aquí efectuada podrá manifestar al Decano(a) de la Facultad su voluntad de renunciar anticipadamente por causas justificadas, para lo cual se entiende por terminada la vinculación anticipada con la aceptación que expresamente manifieste el Decano(a) de Facultad.

El profesor deberá avisar de su determinación por lo menos un mes antes para que la institución pueda hacer los ajustes y o suplir la vacancia, con el fin de no perjudicar a los alumnos.

ARTICULO SEPTIMO: Los pagos que por el presente acto administrativo se causan se soportan en el presupuesto asignado para gastos de personal.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2023.


EDID CONSUELO BRAVO PEREZ
Rectora

Elaboró: Daniel Esteban Prado Garzón. Coordinador facultad de música CAMV 

Visto Bueno: Rosa Cortés Casanova. Jefe Oficina Asesora 

Revisó: José Albeiro Romero Ceballos. Vicerrector administrativo y financiero 

Revisó: Javier Andrés Ocampo Cardona. Decano Facultad de música CAMV 